



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00548667--UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2019-660-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 323/1988 (y modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

Las disposiciones establecidas en la RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 1° al 23 de diciembre de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Humanística

Orientación: Ciencias Sociales

Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales

Cargo: Un (1) Profesor/a Asistente (Cód. 113)

Dedicación: Exclusiva

Cargo: Un (1) Profesor/a Ayudante A (Cód. 118)

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado

Titulares:

Dr. Sergio Fernando Obeide

Dr. Carlos Mariano Ortiz

Suplentes:

Dr. Andrés Matta

Mgtr. Adolfo David Buffa

Dra. Eugenia Beatriz Perona

Observador/a estudiantiles:

Titular: Srta. María Belén Romero Ortiz DNI N° 40.685.610
Suplente: Sr. Federico Martín Salamone DNI N° 41.711.986

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postular a los cargos de Profesor/a Asistente DE y de Profesor/a Ayudante A DSE, los/las candidatos/as deberán cumplimentar con los requisitos mínimos y con la planificación relacionadas con las tareas de investigación explicitados en el Anexo II de la presente resolución.

Art. 3°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.